

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 231 Martes 1 de diciembre de 2020 Pág. 9231

SECCION SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

7634 QUIMOVIL, S.A.

Reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Quimovil, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 24 de noviembre de 2020, acordó por unanimidad reducir el capital social en 276.820,60 €, mediante la amortización de 9.212 acciones propias en autocartera de la Sociedad, números 1 a 4, 22 a 41, 45 a 83, 335 a 371, 601 a 981, 1.001 a 1.200, 1.591 a 2.271, 2.341 a 2.460, 3.181 a 3.950, 4.921 a 7.443, 7.521 a 8.093, 8.094 a 8.270, 8.301 a 11.391 y 23.402 a 23.997, todas inclusive, con un valor nominal de 30,05 € cada una, y tras una renumeración de las acciones, dándose una nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en 474.429,40 €, dividido en 15.788 acciones nominativas, de 30,05 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, de una única serie y representadas mediante títulos.

La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar la totalidad de acciones propias de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 334 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barberà del Vallès (Barcelona), 25 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, doña Ángeles Zamora Mensa.

ID: A200060056-1